



T 33

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

256



BUENOS AIRES, 10 JUL 2015

VISTO el Expediente N° S05:0000293/2015 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01: 0206057/2008 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, N° S01:0360097/2010, N° S01: 0369925/2010, N° S01: 0396730/2010, N° S01: 0447121/2010, N° S01: 0356867/2011, N° S01: 0395130/2011, N° S05: 0505163/2013, N° S05:0511716/2013, N° S05:0513420/2013 y N° S05:0540586/2013, todos del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2008, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y

MACYP
PROMOTIVO
952

[Firma manuscrita]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que los productores D. Ricardo RISTER (M.I. N° 5.272.810) ha cedido a favor del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS (CUIT N° 30-65521331-3) y D. Carlos Ceferino ROMERO (M.I. N° 27.918.199), ha cedido a favor del CENTRO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA-AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL NEUQUÉN (CENTRO PYME-ADENEU) (CUIT N° 30-69785988-4) la suma que se detalla en el Anexo III de la presente medida, por lo que corresponde reconocer dichas cesiones.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se tramita en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de

MAGYP
PROYECTO
952



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados para las actividades de plantación, poda, y enriquecimiento de bosque nativo ejecutadas en los años 2008, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$804.376,98) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS (\$23.600.-) respecto a las cesiones realizadas por los productores D. Ricardo RISTER (M.I. N° 5.272.810) a favor del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS (CUIT N° 30-65521331-3) y D. Carlos Ceferino ROMERO (M.I. N° 27.918.199) a favor del CENTRO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA-AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL NEUQUÉN (CENTRO PYME-ADENEU) (CUIT N° 30-69785988-4) la suma que se detalla en el Anexo III de la presente medida, por lo que corresponde reconocer dichas cesiones.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la

MAGYP
PROYECTO
952

[Firma manuscrita]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 256

MAG
AW
J

Dr. R. Gabriel Delgado
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
952



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

256



ANEXO I

MAGYP
PROYECTO
256

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0206057/2008	ENAV S.A. (CUIT N° 30-69313567-9)	Plantación	2008	0,70	Populus sp.
S01:0206057/2008	ENAV S.A. (CUIT N° 30-69313567-9)	Plantación	2008	2,93	Populus sp.
S01:0369925/2010	RISTER, Ricardo (M.I. N° 5.272.810)	Plantación	2010	5,00	Prosopis sp.
S01:0447121/2010	LITEXCO ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70813549-2)	Poda (2°)	2010	46,20	Populus sp.
S01:0396730/2010	MARTINEZ, Jorge Oscar (M.I. N° 11.810.830)	Plantación	2010	0,57	Populus sp.
S01:0360097/2010	FORTUNY HNOS S.A. (CUIT N° 30-54109739-9)	EBN	2010	100,00	Prosopis sp.
S01:0395130/2011	SOMINAR SOCIEDAD MINERA ARGENTINA S.A. (CUIT° 30-50097463-6)	Plantación	2011	4,60	Populus sp.
S01:0356867/2011	ROMERO, Carlos Ceferino (M.I. N° 27.918.199)	Plantación	2011	3,55	Pinus sp.
S05:0505163/2013	SOTO, Yonatan Rubén (M.I. N° 36.791.919)	Poda (1°)	2012	6,00	Populus sp.
S05:0511716/2013	DOS GALLOS S.A. (CUIT N° 30-70858501-3)	Plantación	2012	6,70	Populus sp.
S05:0511716/2013	DOS GALLOS S.A. (CUIT N° 30-70858501-3)	Poda (1°)	2014	6,70	Populus sp.
S05:0513420/2013	GOTTERT, Haraldo (M.I. N° 20.376.547)	Plantación	2012	7,40	Populus sp.
S05:0540586/2013	CLERICI, Alberto (M.I. N° 8.373.313)	Poda (2°)	2013	16,40	Populus sp.

MARCA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

256



ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0206057/2008	ENAV S.A. (CUIT N° 30-69313567-9)	12.698,72
S01:0369925/2010	RISTER, Ricardo (M.I. N° 5.272.810)	16.892,00
S01:0447121/2010	LITEXCO ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70813549-2)	47.336,52
S01:0396730/2010	MARTINEZ, Jorge Oscar (M.I. N° 11.810.830)	4.031,04
S01:0360097/2010	FORTUNY HNOS S.A. (CUIT N° 30-54109739-9)	497.187,00
S01:0395130/2011	SOMINAR SOCIEDAD MINERA ARGENTINA S.A. (CUIT° 30-50097463-6)	47.462,80
S01:0356867/2011	ROMERO, Carlos Ceferino (M.I. N° 27.918.199)	8.138,10
S05:0505163/2013	SOTO, Yonatan Rubén (M.I. N° 36.791.919)	6.492,00
S05:0511716/2013	DOS GALLOS S.A. (CUIT N° 30-70858501-3)	76.380,00
S05:0513420/2013	GOTTERT, Haraldo (M.I. N° 20.376.547)	66.422,40
S05:0540586/2013	CLERICI, Alberto (M.I. N° 8.373.313)	21.336,40
	TOTAL	804.376,98

Handwritten notes:
 K...
 H...
 J...

MAGYP
PROYECTO
252



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

256



ANEXO III

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0369925/2010	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS (CUIT N° 30-65521331-3)	6.100,00
S01:0356867/2011	CENTRO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA-AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL NEUQUÉN (CENTRO PYME-ADENEU) (CUIT N° 30-69785988-4)	17.500,00
	TOTAL	23.600,00

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

MAGYP
PROYECTO
952